



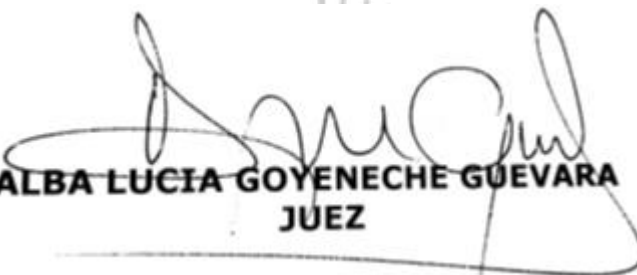
Rad.110013103019 2020 00315 00

Se corrige el auto que libró mandamiento de pago fechado de 28 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el literal e) quedará del siguiente tenor:

“e) \$8’491.351,57 Mcte., por los intereses de plazo causados sobre el las cuotas vencidas correspondientes a los meses de noviembre de 2019 octubre de 2020.”

Esta providencia deberá notificarse conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a los convocados por pasiva.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 19/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.103

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria